



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 377-2017-UTEA-R

Abancay, 18 de octubre del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 294-2017-UTEA-ADM, FILIAL-AND de fecha 21 de setiembre del 2017, y el Informe N° 131-2017-UTEA-DIGA-SDRRHH.-UNID.ESCALAFON-AB de fecha 12 de octubre del 2017, solicitando la autorización de contrato de personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 294-2017-UTEA-ADM, FILIAL-AND de fecha 21 de setiembre del 2017, y el Informe N° 131-2017-UTEA-DIGA-SDRRHH.-UNID.ESCALAFON-AB de fecha 12 de octubre del 2017, solicitando la autorización de contrato de personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes Filial Andahuaylas.

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector; es procedente aprobar el contrato de NORMA MUÑOZ MONTOYA como personal administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 377-2017-UTEA-R

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el contrato de **NORMA MUÑOZ MONTOYA** como personal administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Andahuaylas; hasta el 31 de diciembre del 2017. Debiendo surtir efecto desde la firma de contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos que realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael **TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime **CABALLERO GARCÍA**
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes